

AÑO 2026



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE Visitante Destacada a la Sra. Silvia Barrera, en reconocimiento a su trayectoria y rol femenino en la Gesta de Malvinas, con motivo de la inauguración de la Sala Instrumentadoras de Malvinas del Instituto SÉNECA.



INTERBLOQUE. MPN – CONFLUENCIA NEUQUINA – JUNTOS POR LA VIDA

Neuquén; 9 de Marzo de 2026

NOTA N°: 28/2026

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

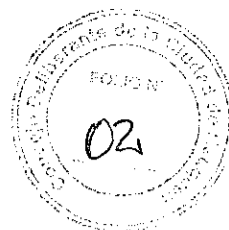
Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- articulo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Lic. Romina Miranda
Pta. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Cjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

La visita a nuestra ciudad de la Veterana de Guerra de Malvinas (VGM) e Instrumentadora Quirúrgica, **Silvia Barrera**; y

CONSIDERANDO:

Que el **Instituto Superior SÉNECA** de nuestra ciudad dicta la carrera de Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica y, ante la creciente demanda académica, ha inaugurado una nueva sala de estudio y ensayo destinada al perfeccionamiento profesional.

Que, por iniciativa de los estudiantes y los noventa ingresantes del ciclo lectivo 2026, se ha dispuesto designar a dicho espacio con el nombre "**Instrumentadoras de Malvinas**", en honor a quienes desempeñaron dicha labor en el conflicto bélico.

Que es propósito fundamental de la institución y su comunidad educativa **poner en valor el trabajo silencioso y abnegado** de las instrumentadoras durante la gesta del Atlántico Sur, reafirmando el sentimiento de soberanía bajo el lema "Las Malvinas son Argentinas".

Que, gracias a la gestión del **Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas"** de la Provincia de Neuquén, se ha confirmado la presencia de la VGM Silvia Barrera, quien participará del acto oficial y brindará un conversatorio sobre el rol crítico de la mujer en la sanidad militar en contextos de guerra.

Que la Sra. Silvia Barrera, como personal civil del Ejército Argentino, se desempeñó como **voluntaria en el Hospital Militar de Puerto Argentino** y a bordo del Rompehielos **A.R.A. Almirante Irizar**, cumpliendo funciones esenciales de asistencia, curaciones y cirugías complejas para salvar la vida de nuestros combatientes.

Que su labor trascendió lo técnico para convertirse en un acto de **heroísmo y compromiso patriótico**, representando el temple y la entrega de la mujer argentina en defensa de la Patria.

Que, en el marco del **Mes de la Mujer**, su visita constituye una oportunidad inigualable para otorgar un justo reconocimiento a su trayectoria y aporte histórico.

Que la **Ordenanza N° 14.384**, en su artículo 11°, faculta a este Cuerpo a otorgar la distinción de "**Visitante Destacada**" a aquellas personas que hayan sobresalido en áreas profesionales y en la prestación de servicios a la humanidad.


Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

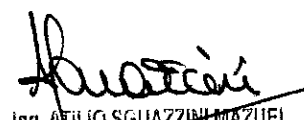
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**


ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE "Visitante Destacada" a la Veterana de Guerra de Malvinas (VGM) e Instrumentadora Quirúrgica **Silvia Barrera**, en reconocimiento a su trayectoria y con motivo de su participación en la inauguración de la sala de estudio y ensayo "Instrumentadoras de Malvinas" del Instituto SÉNECA. Dicho evento se llevará a cabo el 30 de marzo del corriente año, en conmemoración del aniversario de la Gesta de Malvinas.


ARTÍCULO 2º): RECONÓZCASE su valioso aporte y testimonio en el conversatorio sobre el desempeño del personal femenino y el rol fundamental de las instrumentadoras quirúrgicas en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 3º): De forma.

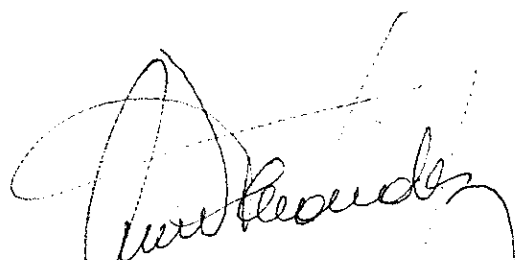

Lic. Romina Miranda
Pta. Bloque CONFLUENCIA NEUQUINA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

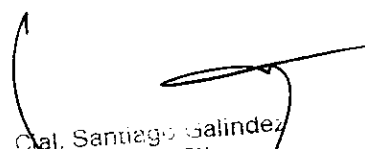

Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

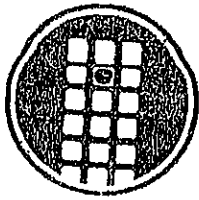

Cjela Mariana Cofré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjela Sergio Marino
Pta. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

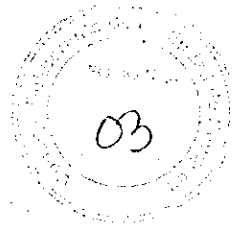

CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cjela Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN




**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO ÚNICO N° 52921	
Fecha 10/03/26	Fojas: 02 Hora: 12:01
Firma 	
Dirección General Legislativa	

10/03/2026	ENTRADA N° 176/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 051-B-2026	
Recibió Com. 2/ez Gustavo	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

12/03/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 03/2026
Pase a la Comisión CULTURAS
Dcción Gral. Legislativa